



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 359-2014/MPHy

Caraz, 19 AGO 2014

VISTOS: el Informe N°180-2014-MPHy/07.12, de fecha 05 de agosto del 2014, e Informe N°0299-2014-MPHy/05.20, de fecha 15 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Informe N° 180-2014-MPHy/07.12, de fecha 05 de agosto del 2014, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la asignación de Recursos la Meta 190-2014, para el pago de reajuste a favor de la Empresa JM&R INGENIEROS SAC – Ejecutora de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Saneamiento Basico del Barrio de Shuntucallan, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, II Etapa: Redes de Saneamiento Basico de Agua Potable y Desague"**, la cual se encuentra culminada al 100% y el expediente de liquidacion se encuentra conforme;

Que, mediante Informe N° 0299-2014-MPHy/05.20, de fecha 15 de Agosto del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoraria Jurídica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la aprobación de un reajuste de la Obra denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Saneamiento Basico del Barrio de Shuntucallan, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, II Etapa: Redes de Saneamiento Basico de Agua Potable y Desague"**, por el monto de S/.4,996.33 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis con 33/100 Nuevos Soles), a favor de contratista;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, un reajuste de la Obra denominado: **"Mejoramiento del Servicio de Saneamiento Basico del Barrio de Shuntucallan, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash, II Etapa: Redes de Saneamiento Basico de Agua Potable y Desague"**, por el monto de S/.4,996.33 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Seis con 33/100 Nuevos Soles), a favor de contratista, EMPRESA JM&R INGENIEROS SAC.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brongano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

